



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

RESOLUCION N° 226 /017.-

VISTO:

La presencia de familias, personal de la “Escuela Media Intercultural y Bilingüe de la Cuenca del Ruca Choroi” como así también los respectivos Lonkos, y;

CONSIDERANDO:

Que, las personas antes mencionadas se hicieron presentes en el recinto de este Honorable Concejo Deliberante en el día de la fecha,

Que, los mismos están movilizados para que se escuchen sus reclamos y se hagan efectivas las soluciones al No dictado de clases que están sufriendo las “Escuelas de la Cuenca del Ruca Choroi”;

Que, han preparado un petitorio para ser presentado ante la Ministra de Educación de la Provincia;

Que, la Educación es un derecho que se debe garantizar por parte del Estado;

Que, el Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria del día 15 de marzo del 2017 da tratamiento sobre tablas al tema;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, DICTA LA PRESENTE:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º: ACOMPAÑAR el petitorio hecho por las familias y personal de las “Escuelas de la Cuenca del Ruca Choroi”.-

ARTICULO 2º: La presente resolución será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por el Señora Secretaria del Cuerpo.-

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

AUTICULO 4º: COMUNIQUESE. PUBLIQUESE. CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESION ORDINARIA A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. SEGÚN CONSTA EN EL ACTA N° 1981.